



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

Radicación n. °88422

Acta 29

Bogotá, D. C., cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

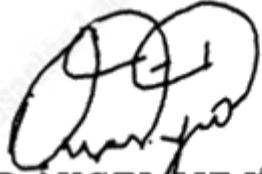
MONTECZ S.A. vs. JESÚS MARÍA PARRA ÁLVAREZ.

Respecto al memorial allegado vía e-mail, el 13 de abril de 2021, estese a lo resuelto en auto de 17 de febrero de 2021, mediante el cual rechazó el recurso de reposición interpuesto por el apoderado de la parte opositora, Jesús María Parra Álvarez, toda vez que, se verificó en la página web de la Corte Suprema de Justicia que, mediante estado n.°137 de 23 de noviembre de 2020, se notificó y publicó la providencia de fecha 11 de noviembre de 2020.

La demanda de casación presentada en este asunto, satisface las exigencias formales externas de ley.

Córrase traslado a la parte opositora por el término legal.

Notifíquese y cúmplase.



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA

No firma por ausencia justificada

FERNANDO CASTILLO CADENA



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

04/08/2021



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105037201600878-01
RADICADO INTERNO:	88422
RECURRENTE:	MONTECZ S. A.
OPOSITOR:	JESUS MARIA PARRA ALVAREZ
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 10 de agosto de 2021, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 129 la providencia proferida el 04 de agosto de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 13 de agosto de 2021 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 04 de agosto de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy 17 de agosto de 2021 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR: JESUS MARIA PARRA ALVAREZ.

SECRETARIA _____